



Bogotá D.C., 18 de abril de 2023

## PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un nuevo artículo al texto propuesto para segundo debate del PROYECTO DE LEY No. 338/2023 Cámara, 274/2023 Senado, “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”*”, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, toda entidad territorial procederá al diseño y ejecución de un proceso de democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública, aplicando una tercera parte (el **33.3%**) de los planes de medios, y cuantías de los gastos de divulgación y comunicaciones, a favor de los medios comunitarios y alternativos (sonoros, impresos, audiovisuales, medios tic) con criterios de distribución equitativa e inclusión.

Dichos recursos se aportarán a partir de los gastos de divulgación y comunicaciones de los entes territoriales, entidades estatales, públicas e industriales y comerciales y de sus entidades adscritas y vinculadas. El Fondo Único de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizará los convenios pertinentes con las entidades nacionales incluidos los ministerios, para asegurar el seguimiento y una asignación equitativa y el debido fondeo, tomando en cuenta el aporte al capital social que realizan los medios comunitarios, alternativos y ciudadanos. Para dicho efecto se tendrá en cuenta la base de datos y el registro de medios comunitarios y alternativos que adelanta la *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS*.

## JUSTIFICACIÓN

La democratización de la contratación de los gastos de divulgación de la gestión pública gubernamental también puede fomentar el pluralismo y desarrollo de los medios de comunicación. El principio de la no discriminación es esencial para la democracia informativa.

Los gastos de divulgación de la gestión pública están hoy concentrados en menos de 8 grupos empresariales. Es de observar que los medios comunitarios y alternativos de periódicos impresos, medios con plataformas de internet, medio de radio y televisión comunitaria además de cumplir la función social, son sujetos de derechos como lo ha recomendado la Unesco y los principios de la Comisión Interamericana sobre la necesidad de democratizar la adjudicación de los recursos de la hacienda pública destinados a la pauta (gastos de divulgación).

Así también en forma reiterada lo ha propuesto el presidente Gustavo Petro. Y es que la experiencia para el caso de Bogotá y Medellín indican que se debe establecer en el Plan de Desarrollo y es solo a nivel legal que se puede indicar un porcentaje.

Los gastos de difusión de la gestión pública, pagos a los grandes consorcios han alcanzado el periodos



de gobierno anteriores la suma anual de más de \$1.1 billones de pesos, los cuales salen de los impuestos de los colombianos y se concentran en su totalidad en los medios tradicionales de comunicación de radio, televisión y prensa escrita, y se ha excluido a los medios comunitarios y alternativos pese a que cuentan con el debido reconocimiento por las autoridades correspondientes, lo cual constituye una de las formas de censura a la luz del derecho internacional.

Con esta proposición, Colombia, acogería la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, de la Corte Interamericana de Derechos humanos que en su numeral 13 indica: “ 13. *La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.*”

Según la Contraloría General de la República CGR, durante los años 2012 - 2014 se habría gastado \$2,3 billones en publicidad y eventos. Mientras en el 2012 el Estado gastó en eventos y publicidad \$ 946.000 millones, y en el 2013 \$177.210 millones, entre julio del 2013 y enero del 2014, el gasto fue de \$1,1 billones: \$686.000 millones en eventos y \$502.538 en publicidad.

Atentamente,

**WILSON ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Coalición Pacto Histórico

**ALFREDO MONDRAGON GARZÓN**  
Representante a la Cámara - Valle del Cauca  
Coalición Pacto Histórico